

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA PRESENTADA POR DOÑA
DIANA SOTO HERMOSILLA – MONITOR PROGRAMA
HABITABILIDAD

HUEPIL, 09 de Febrero de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 370/ 2016.-/

VISTOS

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°2683 de Fecha 24.12.2014, que aprueba contrato de prestación de servicios a honorarios, Programa Habitabilidad – Fosis a doña Diana Valesca Soto Hermosilla, RUT N° 16.326.946-5
- d) La renuncia voluntaria de fecha 04.02.2016, presentada por doña Diana Valesca Soto Hermosilla, RUT N° 16.326.946-5 al contrato de prestación de servicios como Asistente Social, para la ejecución Programa Habitabilidad – Fosis Comuna de Tucapel, a contar del 05 de Febrero de 2016.

DECRETO

1. **ACÉPTESE** renuncia voluntaria presentada por doña Diana Valesca Soto Hermosilla, RUT N°16.326.946-5, al contrato de prestación de servicios como Asistente Social, para la ejecución Programa Habitabilidad – Fosis Comuna de Tucapel, la que se hace efectiva a contar del 05 de febrero de 2016, como se indica en la letra d) de los vistos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Oficina de Rem. y Personal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Archivo.
- JAJA//GEPL/AYD/njs